



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento 2025-0263, de fecha 25 de marzo de 2025, se acordó delegar en el Concejal D. Luis Francisco Jiménez Aranda, que tomó posesión del cargo en sesión del pleno del Ayuntamiento de esa misma fecha, las facultades de organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las áreas y servicios municipales que a continuación se indican, respecto a las que corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la superior dirección:

- Educación
- Persona.
- Servicios municipales.
- Juventud y Ocio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tales delegaciones, una vez aceptadas por el delegado, son efectivas desde el día siguiente a la fecha de la resolución mencionada al inicio, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que se efectúa mediante el presente anuncio.

Las Ventas de Retamosa, 22 de mayo de 2025.-La Alcaldesa, Raquel de la Varga Solana.

N.º I.-2612